



LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE PALTA HASS A CHINA

A continuación se señalan los requisitos que deben cumplir los predios, packings y frigoríficos para la exportación de palta Hass desde Chile a China, establecidos por "PROTOCOLO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE PALTAS CHILENAS FRESCAS A CHINA ACORDADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUARENTENA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CALIDAD DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA" disponible en la página web de SAG.

1. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- 1.1. Todo predio y establecimiento (empacadora, packing satélite, frigorífico) que desee exportar palta Hass fresca a China debe inscribirse en el sistema de registro agrícola del SAG (SRA), disponible en el siguiente link: <http://sra.sag.gob.cl/>.
- 1.2. La inscripción debe realizarse en las fechas determinadas para tal efecto. La información obtenida del SRA será utilizada para la publicación del listado de participantes inscritos para exportar a China.
- 1.3. Los códigos otorgados por el sistema para predios (CSG) y empacadoras (CSP) deben utilizarse en el etiquetado del producto (más indicaciones sobre etiquetado aparecen en el numeral 3).

2. MEDIDAS A NIVEL DE PREDIO

El cumplimiento de las siguientes condiciones establecidas en el Plan de Trabajo será verificado por SAG para cada CSG:

- 2.1. Disponer de certificación internacional en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Esta certificación debe estar vigente, al menos, mientras los frutos se encuentren en el predio.
- 2.2. Disponer de un programa de monitoreo de residuo de pesticidas, a fin de que se cumplan las normativas de China en dicho aspecto.
- 2.3. Realizar un monitoreo de plagas de preocupación para China, de acuerdo a lo indicado en el protocolo (se adjunta formato referencial de registro de monitoreo en el Anexo 1):
 - 2.3.1. Para *Hemiberlesia lataniae*, *Hemiberlesia rapax*, *Naupactus xanthographus*, *Pseudococcus longispinus*, *Pseudococcus viburni*, *Pantomorus cervinus*, *Oligonychus yothersi*. Verificando su presencia en ramas, follaje y frutos.
 - 2.3.2. Este monitoreo debe ser realizado por personal técnico de la compañía capacitado para el reconocimiento de dichas plagas,



LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE PALTA HASS A CHINA

debiendo existir un registro de esta actividad, el cual debe ser firmado por el realizador de dicha actividad.

- 2.3.3. Para *Vertillium dahliae*, realizar el monitoreo y, en caso de que se sospeche la presencia de este patógeno, se debe enviar una muestra a un laboratorio (se permite tanto laboratorio oficial SAG como laboratorio no oficial).
- 2.4. Realizar un programa de control de plagas y enfermedades (químicos o biológicos), y mantener un registro de dicho control (validado por la firma de un profesional o técnico responsable con conocimientos en aspectos fitosanitarios). En anexo 2 se adjunta formato de ejemplo con la información mínima que debe tener este registro).
- 2.5. Se recuerda que para fruta procedente de áreas reglamentadas por mosca de la fruta, se tendrán que verificar aspectos referidos a la madurez, presencia de pedúnculos y nivel de russet en la fruta al momento de la inspección del SAG.
- 2.6. La información anterior (Certificación BPA, registro de análisis de residuos, registros de monitoreo y registros de control) debe ser presentada a la Oficina SAG correspondiente a la ubicación del predio desde 30 días antes de la cosecha para su verificación.
- 2.7. Como resultado de lo anterior, el SAG elaborará un listado de predios (CSG) que cumplen con lo requerido para exportación de paltas a China (para lo cual el/la Supervisor/a de Certificación Fitosanitaria enviará la información al Nivel Central de SAG para su publicación en la web de SAG).

3. MEDIDAS A NIVEL DE PACKING (ETIQUETADO Y DESPACHO)

- 3.1. Durante el proceso de selección y embalaje se debe evitar la presencia de plagas cuarentenarias para China.
- 3.2. Los materiales a utilizar deben ser de primer uso y encontrarse limpios.
- 3.3. Cada caja debe contener la siguiente información rotulada en idioma inglés: Especie, país exportador (Chile), Región, código CSG y CSP del predio y packing respectivamente (podrá colocarse adicionalmente los respectivos nombres en la etiqueta) y exportador. Se recuerda que los códigos corresponden a los generados por el Sistema de Registro Agrícola.
- 3.4. Cada pallet (o caja si el envío no se realiza en pallet) debe llevar una etiqueta con la leyenda en idioma Chino indicada en el protocolo (se adjunta ejemplo en anexo 3).



LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE PALTA HASS A CHINA

4. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

- 4.1. El SAG realizará la inspección fitosanitaria sobre fruta procedente de predios (CSG) **aprobados** para exportación a China.
- 4.2. El nivel de inspección corresponde al 1%, considerando la revisión de al menos 600 frutos.
- 4.3. Adicionalmente, para fruta producida o almacenada en un área reglamentada por mosca de la fruta, se deben verificar los siguientes aspectos:
 - 4.3.1. La fruta no debe estar sobremadura.
 - 4.3.2. La fruta debe tener un pedúnculo, y este pedúnculo no debe medir más de 5 mm.
 - 4.3.3. Se permite hasta un 5% de los frutos con un russet mayor o igual a 2 cm².
 - 4.3.4. El no cumplimiento de alguno de los aspectos anteriores implica el rechazo de la partida para su exportación a China.
- 4.4. Si durante la inspección fitosanitaria realizada por SAG se detecta alguna plagas cuarentenaria para China, o no se cumplen los criterios de aceptación establecidos en los procedimientos del SAG, el lote será rechazado para su exportación.
- 4.5. El Certificado Fitosanitario podrá ser emitido por SAG para lotes que aprueben la inspección fitosanitaria, y debe consignar la siguiente declaración Adicional: **“This consignment is in compliance with the requirements of the Protocol on Phytosanitary Requirements for Export to China of Chilean Fresh Avocados and is free from quarantine pests of concern to China”**.
- 4.6. Para envíos marítimos, el número de contenedor debe consignarse en el Certificado Fitosanitario, en el recuadro de Marcas Distintivas.
- 4.7. Para envíos aéreos, los códigos de predio y empacadora (CSG y CSP) deben consignarse en la sección “Declaración Adicional” del Certificado Fitosanitario.

5. OTROS

- 5.1. El SAG publicará en su web un listado de participantes aprobados para la exportación de paltas frescas a China.
- 5.2. Tanto el SAG como inspectores de AQSIQ, podrán realizar supervisiones en cualquier momento sobre los participantes de esta actividad, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el protocolo. En caso de que



LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE PALTA HASS A CHINA

AQSIQ solicite efectuar una supervisión al programa, será avisado oportunamente.

MONITOREO DE PLAGAS EN PALTA

Código CSG huerto:

Nombre huerto:

Observaciones:

FECHA MONITOREO	dd-mm-aaaa		dd-mm-aaaa		dd-mm-aaaa		dd-mm-aaaa		OBSERVACIONES
PERSONAL MONITOREO	Nombre		Nombre		Nombre		Nombre		
PLAGA	presente (Si/No)	Estructura vegetal							
<i>H. lataniae</i>									
<i>H. rapax</i>									
<i>N. xanthographus</i>									
<i>P. longispinus</i>									
<i>P. viburni</i>									
<i>P. cervinus</i>									
<i>O. yothersi</i>									
<i>V. dahliae</i>									

En caso de detección de *Verticillium dahliae*, se debe confirmar su presencia mediante envío de muestra a laboratorio.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE MONITOREO

Formato referencial con información mínima que debe encontrarse en registros de monitoreo de plaga para China.

输往中华人民共和国